

( 26 MAR 2019 )

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

**CONSIDERANDO:**

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información de cartera del ICETEX, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CÉNTAVOS MCTE. (\$2.469.108,82), de los siguientes solicitantes:

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
357291	1708002125164-7	BARINAS BUSTOS JULIETH NATHALIA		Saldo a favor generado por recaudo el 01/08/2018.	\$ 326.987,11
2435351	1708101123230-6	FIGUEREDO VILLACOB JOSE DAVID		Saldo a favor generado por recaudo el día 15/12/2018.	\$ 171.598,33
1983155	1900501543555-3	MONTENEGRO CEBALLOS MARLON FAVIAN		Saldo a favor generado por extinción el 20/11/2018, recaudo por retención salarial el 26/11/2018 y 27/12/2018.	\$ 1.062.174,00
1591198	2000101432579-7	OCAMPO NIETO KELLY VANESA		Saldo a favor generado por recaudo el 03/02/2016 y 02/03/2016.	\$ 322.756,31
1985965	1900502546254-0	RESTREPO JARAMILLO SERGIO ANDRES		Saldo a favor generado por recaudo el día 17/11/2016.	\$ 239.848,06
1601616	1900501406814-0	RODRIGUEZ BORRAEZ STEPHANNY MIREILLE		Saldo a favor generado por recaudo el 15/09/2017.	\$ 189.399,57
1723008	2000101470120-9	ZARATE ORTIZ LUIS GUILLERMO		Saldo a favor generado por recaudo el día 04/06/2015 y 24/09/2015.	\$ 156.345,44
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.469.108,82</b>



**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX**

**Artículo Segundo:** Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

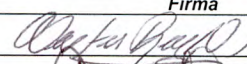
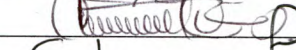
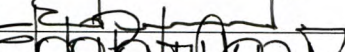
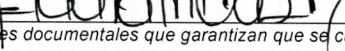
**Artículo Tercero:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los **26 MAR 2019**



**OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO**  
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Walter Alexander Rozo Nuñez	Profesional Universitario 01		26/03/2019
Revisó	Jimmy Cardenas López	Contratista ICETEX		26/03/2019
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez	Coordinador Grupo Administración de Cartera		26/03/2019
Vo. Bo.	Elda patricia Castañeda Monroy	Contratista ICETEX		26/03/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.